



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.056-2018
ASUNTO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: LILIA AURORA PEÑA Y OTRO
DEMANDADO: HER. JUAN EVANGELISTA BELTRAN PÉREZ (QEPD)
AUTO SUST. No. 183

De acuerdo con el escrito presentado por la apoderado OTTO GABRIEL FORERO VANEGAS, ADMÍTASE la renuncia al poder sustituido por la doctora CLAUDIA LILIANA VARGAS DAZA, por secretaría contrólense los términos establecidos en el art. 76 inciso 4º del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA
Gachetá –Cundinamarca, 12 de agosto de 2021 Notificado por
anotación en ESTADO No. 33 de la misma fecha a las 8:00 am.